



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAY 2021

Nº - 082

Expediente Nº 14.070/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente. Nº 14.070/21 en el que, mediante Nota Nº 232/21, el Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Civil Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE - solicita la designación del Dr. Ing. Orlando José DOMINGUEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple Interino, para el requisito curricular Ingeniería y Sociedad, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia del Ing. Eduardo Daniel PALOPOLI, aceptada por Resolución FI Nº 007-CD-2021, cuya copia se incorpora en autos.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/20, CS Nº 83/20, CS Nº 84/20, CS Nº 104/20, CS Nº 129/20, CS Nº 131/20, CS Nº 132/20, CS Nº 167/20, CS Nº 168/20, CS Nº 189/20, CS Nº 190/20, CS Nº 3/21 y R-Nº 168-2021, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, según la última prórroga, hasta el 30 de abril de 2021.

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 045-D-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolívar 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 082

Expediente Nº 14.070/21

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que el Dr. Ing. DOMINGUEZ reúne los requisitos para ser designado como docente de la Facultad, toda vez que ya revista en tal carácter y se encuentra en condiciones de tomar posesión del cargo por cuanto solo se desempeña en uno anterior con Dedicación Exclusiva.

Que la cátedra no cuenta con Auxiliar Docente y el Requisito Curricular se dicta en ambos cuatrimestres para estudiantes de todas las Ingenierías, por lo que resulta urgente la cobertura del cargo.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto Nº 36/2020 (CAA) y Nº 25/2020 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 082

Expediente Nº 14.070/21

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Ing. Orlando José DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 16.307.796) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple, para el Requisito Curricular "INGENIERIA Y SOCIEDAD" de las Carreras de Ingeniería, a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de marzo de 2022, dejando establecido que el docente cesará en su cargo si antes de ese plazo el mismo se cubre - con otro aspirante - por llamado a inscripción de interesados o concurso público.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia del Ing. Eduardo Daniel PALOPOLI, aceptada por Resolución FI Nº 007-CD-2021

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Orlando José DOMINGUEZ, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación -en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar -con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 4º.- Poner en conocimiento del Dr. Ing. Orlando José DOMINGUEZ, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.070/21

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Ing. Orlando José DOMINGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° - 082

- D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa